



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO TENAÚN COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-48-LR20.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0163.-

DALCAHUE, 16 de enero del 2025.-

VISTOS: la liquidación final de contrato de fecha 15/01/2025, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el decreto alcaldicio N°2.044 de fecha 21/11/2022 que aprueba el acta de recepción definitiva, el acta de recepción definitiva de fecha 18/11/2022, el decreto alcaldicio N°1.965 de fecha 08/11/2022 que designa Comisión, el informe favorable del ITO (s) de fecha 04/11/2022, la carta del contratista de fecha 07/11/2022 que solicita la recepción definitiva, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo cargo alcalde, el decreto alcaldicio N°1.998 de fecha 10/12/2021 que aprueba la recepción provisoria, La Boleta de Garantía N°593110 de fecha 07/12/2021 del Banco BCI que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 30/11/2021, la carta del contratista de fecha 29/11/2021 que informa que las observaciones se encuentran subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 17/11/2021, el decreto alcaldicio N°1.842 de fecha 15/11/2021 que designa la comisión, el informe del ITO de fecha 15/11/2021 para proceder al nombramiento de la comisión de recepción provisoria de la obra, la carta del contratista de fecha 05/11/2021 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°1.743 de fecha 02/11/2021 que aprueba la modificación de contrato N°01, la boleta de garantía N°440123 de Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, la modificación de contrato N°01 de fecha 02/11/2021, el informe del ITO de fecha 29/10/2021, la carta del contratista de fecha 27/10/2021 solicitando aumento de plazo, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P, el decreto alcaldicio N°39 de fecha 08/01/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 08/01/2021, el decreto alcaldicio N°01 de fecha 04/01/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.983 de fecha 31/12/2020 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 24/12/2020 protocolizado ante notario con fecha 24/12/2020, la Boleta de Garantía N°440123 de fecha 21/12/2020 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°035 del Secpla de fecha 10/12/2020 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°1.744 de fecha 20/11/2020 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 19/11/2020, el Acta de Apertura de fecha 18/11/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N°1.477 de fecha 05/10/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Gimnasio Tenaún Comuna de Dalcahue", el Ord. Gr N°3451 de fecha 25/09/2020 que remite Resolución Exenta aprueba convenio, la Resolución Exenta N°1663 de fecha 23/09/2020 que aprueba modificación de convenio celebrada con fecha 17/09/2020 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 29/09/2020 que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 259 de fecha 20/08/2020 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución N°26 de fecha 30/03/2020; la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: La liquidación final de contrato de fecha 15 de enero del 2025, correspondiente a la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN GIMNASIO TENAÚN COMUNA DE DALCAHUE**", ejecutado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT. N°76.095.536-1.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -





[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL